

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 7 SEP 2021

REF.- SUCESIÓN
No. No. 11001-31-10-022-2019-00544-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1878876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.
2. DECRETAR la inscripción de la demanda del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1878877 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.
3. Por secretaría librese las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>95</u> de fecha <u>- 8 SEP 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario